



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 275-2023-UNJ-P/DGA
Jaén, 15 de agosto del 2023

VISTO:

El Memorando N° 335-2023-UNJ-P, de fecha 13 de junio del 2023; Carta N° 001-2023-YTH, de fecha 20 de julio de 2023; Informe N° 353-2023-UNJ/UTC, de fecha 25 de julio del 2023; Oficio N° 1782-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 26 de julio del 2023; Oficio N° 1425-2023-UNJ/OPP, de fecha 31 de julio de 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N°28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N°001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Memorando N° 335-2023-UNJ-P, de fecha 13 de junio del 2023, el Presidente de la Comisión organizadora autoriza viáticos por comisión de servicio de la ciudad de Lima del 14 al 17 junio de presente año 2023, con la finalidad de participar de una reunión en el Ministerio de Economía y Finanzas –MEF, quienes brindaron una asesoría técnica en materia de negociación colectiva para miembros de la Universidad Nacional de Jaén, al siguiente personal Deibi Yesseny Torres Huamán secretaria Unj;

Que, con Carta N° 001-2023-YTH, de fecha 20 de julio de 2023, de fecha 18 de julio del 2023, Deibi Yesseny Torres Huamán secretaria Unj, solicitó reembolso con el apoyo de la Dirección General de Administración adquiriéndose pasajes aéreos de ida y vuelta Chiclayo –Lima por el importe de S/ 1,990.00 (Mil Novecientos Noventa Con 00/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 353-2023-UNJ/UTC, de fecha 25 de julio del 2023, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa que verificaron la emisión del comprobante de pago se encuentran autorizados por SUNAT, S/ 1,990.00 (Mil Novecientos Noventa Con 00/100 Soles), a favor de la Sec. Deibi Yesseny Torres Huamán;

Ahora, con Oficio N° 1782-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 26 de julio del 2023, el Director General de Administración solicita al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, disponibilidad presupuestal para atender reembolso a favor de la Sec. Deibi Yesseny Torres Huamán, por compra de pasajes aéreos de ida y vuelta Chiclayo –Lima, por el importe de S/ 1,990.00 (Mil Novecientos Noventa Con 00/100 Soles), los días 14 al 17 de junio de junio 2023;

Y mediante Oficio N° 1425-2023-UNJ/OPP, de fecha 31 de julio de 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite la disponibilidad presupuestal para atender reembolso a favor de la Sec. Deibi Yesseny Torres Huamán, por compra de pasajes aéreos de ida y vuelta Chiclayo –Lima, por el importe de S/ 1,990.00 (Mil Novecientos Noventa Con 00/100 Soles), los días 14 al 17 de junio de junio 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el reembolso a favor de la Sec. Deibi Yesseny Torres Huamán, por compra de pasajes aéreos de ida y vuelta Chiclayo –Lima, por el importe de S/ 1,990.00 (Mil Novecientos Noventa Con 00/100 Soles), los días 14 al 17 de junio de junio 2023;

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución a la Sec. Deibi Yesseny Torres Huamán y a la Unidad de Tesorería y Contabilidad dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Lic. Vladymir Teófilo Rodríguez Urbina
Director General de Administración